



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 69/2010.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.^a Begoña Morán Cortés y Ascensión Morán Cortés.

Procurador/a: Sr./Sra. Antonio Infante Otamendi.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de el/la Juez, D/D.^a María Isabel Vicente del Olmo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de abril de 2011.

El anterior oficio procedente del Catastro únase y dese traslado del mismo a la parte actora a los efectos oportunos.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del Procurador D. Antonio Infante Otamendi, incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de los bienes inmuebles que se instan con la siguiente descripción:

1.º – Rústica: Una huerta en Villalabe, en Nava, Valle de Mena, en parte confinante con casa, herederos de Castresana, de ocho celemines poco más o menos, equivalente a treinta áreas, cuarenta centiáreas, ondea toda ella cierzo de cárcaba y esta linda: Por norte, camino del monte; oeste, la casa mayor número cuarenta y ocho; sur, camino público para la Vega; y este, Antonio Cenegorta.

Finca 9.046, al folio 221 vuelto, del tomo 259, libro 133 de Mena, de fecha 8 de junio de 1923.

Referencia catastral número 09422A515050300000PE.

2.º – Casa en el barrio de Villalba, pueblo de Nava, Valle de Mena, señalada con el número cuarenta y siete (hoy número 31). Mide setenta y un metros cuadrados y linda: Por el este y sur, o sea, izquierda y frente, su delantera y era que se adjudicó a Leopoldo Castillo, hoy el comprador por ambos lados; norte o espalda, camino del monte y huerta; y oeste o derecha, camino que se dirige a dicho monte.

Finca 9.045, al folio 201, del tomo 447, libro 224 de Mena, de fecha 8 de junio de 1923.

Referencia catastral número 8085302VN7788N0001EE.

No ha lugar a la admisión respecto a la finca descrita en el apartado c) de la demanda al no existir referencia catastral actual.



Se tiene por personado y parte al citado Procurador en nombre y representación de Begoña Morán Cortés y Ascensión Morán Cortés, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y firma previstos en la Ley.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los herederos desconocidos e inciertos de Juan Cruz Velasco Bringas por medio de edictos, al ser desconocido su domicilio, como personas a cuyo nombre aparecen catastradas las fincas, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Nava de Mena y del Juzgado del Valle de Mena.

A su vez, los edictos se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario Correo de Burgos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y con carácter previo, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado al número 1059-0000-10-0069-10 la cantidad de 25,00 euros en calidad de depósito.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe. El/la Juez. La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación en calidad de personas a cuyo favor están catastradas las fincas objeto del presente procedimiento, a los herederos desconocidos e inciertos de Juan Cruz Velasco Bringas, expido y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de abril de 2011.

La Secretario
(ilegible)